

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Pinto 00000698
Fecha y hora de registro: 02-11-2017 10:42:57 (Hora peninsular)
Número de registro: 00000698_17_0006431

Interesado

Código de Origen: L01281132
Razón social: Ayuntamiento de Pinto
Dirección:
Municipio:
Provincia:
Canal Notif.:

Código postal:
País:
D.E.H:
Teléfono:
Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: REMITE CERTIFICADO PLENO 26-10 "MOCIÓN GANEMOS, PP, PSOE INSTANDO A LA MESA DE NEGOCIACIÓN LA ELIMINACIÓN TASA REPOSICIÓN EFECTIVOS OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2018"

Unidad de tramitación de destino: Ministerio de Hacienda y Función Pública E04990101

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
img20171102_10423858.pdf	113.75 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-ca64411c5b3908b8a4b4d84fe3c22ec7			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-ca64411c5b3908b8a4b4d84fe3c22ec7			

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Pinto**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



Sec VMVC/ac.-

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto le remito certificado, en su parte dispositiva, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2017, relativo a **“MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GANEMOS PINTO, GRUPO POPULAR Y GRUPO SOCIALISTA, INSTANDO A LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS QUE ABORDE DENTRO DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN LA ELIMINACIÓN DE LA TASA DE REPOSICION DE EFECTIVOS DE CARA A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2018.”**

Pinto, a 30 de octubre de 2017

El ALCALDE



Fdo.- Rafael Sánchez Romero

INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES REPRESENTADAS EN LA MESA GENERAL DE NEGOCIACION DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

(Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, representantes de las CCAA de Ceuta y Melilla, representantes de la Federación Española de Municipios y Provincias y representantes de los Sindicatos de CCOO, UGT, CSIF y CIG)

D. VICTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 26 de octubre de 2017, estando presentes los veintiún concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

"6.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GANEMOS PINTO, GRUPO POPULAR Y GRUPO SOCIALISTA INSTANDO A LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS QUE ABORDE DENTRO DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN LA ELIMINACIÓN DE LA TASA DE REPOSICION DE EFECTIVOS DE CARA A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2018.

Constan en el acta las intervenciones.

..//..

Por mayoría de los asistentes, con 19 votos a favor, y 2 abstenciones, el Pleno **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por los Grupos Municipales, Ganemos Pinto, Grupo Popular y Grupo Socialista, instando a la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas que aborde dentro del proceso de negociación la eliminación de la Tasa de Reposición de efectivos de cara a la oferta de empleo público del año 2018., figurando en la parte dispositiva de la moción los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a las Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas que aborde dentro del proceso de negociación que se está llevando a cabo, que en el año 2018 se permitan las contrataciones de personal, mediante las correspondiente Oferta de Empleo Público, que cada administración considere oportuna a fin de prestar unos servicios públicos de calidad, siempre que no se excedan los límites de crecimiento del capítulo I previstos en las misma, en aquellas administraciones que cumplieran los criterios de estabilidad presupuestarla y estabilidad financiera.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente moción al conjunto de las instituciones y organizaciones representadas en las mencionada Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas (Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, representantes de las CCAA, Ceuta y Melilla, representantes Federación Española de Municipios y Provincias, representantes de los sindicatos CCOO, UGT, CSIF y CIG).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a treinta de octubre de dos mil diecisiete.

Vº Bº
EL ALCALDE

